



MENDOZA, 19 de diciembre de 2025.

VISTO:

El Expediente 35661/2025, donde la Facultad de Ciencias Agrarias propone al Consejo Superior, mediante Resolución N° 297/2025-C.D., el otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Cuyo, al Ing. Agr. Roberto CIPRESSO, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 24/2012-C.S. aprobó el Reglamento para el otorgamiento de distinciones honoríficas en la Universidad Nacional de Cuyo.

Que, a efectos del otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa solicitado por la mencionada Unidad Académica, el Artículo 5° del Anexo I de la citada Ordenanza N° 24/2012-C.S., establece que deberán conformarse dos comisiones asesoras ad hoc: una Disciplinar en la Facultad peticionante y otra Institucional e Interdisciplinar en el Consejo Superior.

Que, en virtud de lo expuesto, la Facultad de Ciencias Agrarias dictó la Resolución N° 1258/2025-D., por la cual designó a la Comisión Asesora Disciplinar ad-hoc para estudiar los antecedentes del referido profesional, la cual emitió opinión favorable.

Que, según lo determinado por el Artículo 8° del Anexo I de la referida norma, la Comisión Asesora Institucional e Interdisciplinar ad hoc debe ser designada por el Rectorado, a partir del Banco de Evaluadores, y estará integrada por especialistas de distintos campos académicos y científicos de la Universidad Nacional de Cuyo, conformada con un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros.

Que, de acuerdo con lo especificado en el Artículo 9° de la citada Ordenanza, la Comisión Asesora Institucional e Interdisciplinar ad hoc emitirá un dictamen que contenga argumentos institucionales generales con respecto a la valoración del postulante, con carácter no vinculante, que deberá ser elevado al Consejo Superior para su tratamiento, en un plazo no mayor a QUINCE (15) días corridos desde su designación.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dispuesto por la Ordenanza N° 24/2012-C.S., lo informado por la Secretaría Académica del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar y convocar una Comisión Asesora Institucional e Interdisciplinaria ad-hoc, en los términos de la Ordenanza N° 24/2012-C.S., que tendrá la misión de evaluar los antecedentes del Ing. Agr. Roberto CIPRESSO, propuesto por la Facultad de Ciencias Agrarias para que se le otorgue el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Cuyo, compuesta por los siguientes miembros:

Dr. Ing. Ángel Augusto ROGGERO

Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria
(M.I. N° 25.259.759)

Dr. Víctor Gustavo ZONANA

Decano de la Facultad de Filosofía y Letras
(M.I. N° 16.448.142)



-2-

Mgter. Laura Viviana BRACONI

Decana de la Facultad de Artes y Diseño
(M.I. N° 16.553.998)

Dr. Adolfo Omar CUETO

Profesor Consulto de la Facultad de Filosofía y Letra
(M.I. N° 11.024.889)

Dra. Ing. Agr. María Flavia Ramona FILIPPINI

Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias
(M.I. N° 13.192.499).

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **4178/2025** _ _ _ _

HONORIS CAUSA-COMISIÓN
ec_35661-CIPRESSO FCA